



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, al particular 33 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL CENTRO COMUNITARIO INTERCULTURAL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (Bienestar Social), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23150/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (2.215,07 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de materiales a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (918,79 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (192,95 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.111,74 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro de materiales a la entidad mercantil **CALERÍA MAYCHI, S.L.**, con C.I.F. nº B-11944253 por un importe de **NOVECIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (911,84 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (191,49 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CIENTO TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.103,33 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Acción Social; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: J61TU850C311NU3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 J61TU850C311NU3		